

SALTA, 26 MAR. 2015

Nº 00054

Expediente Nº 14.167/09

VISTO la Resolución Nº 466-HCD-2014, mediante la cual se otorga licencia entre el 16 de junio y el 4 de julio de 2014, a la Dra. Verónica Beatriz RAJAL, Profesor Adjunto Regular con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Fundamentos de Biotecnología" de la carrera de Ingeniería Química, a fin de que la docente realizara trabajos de investigación en el Singapore Center of Environmental Life Sciences Engineering (SCELSE), en la Nanyang Technological University de Singapur, y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 3º de la mencionada Resolución se dejó establecido que, en cumplimiento de lo requerido por el Subinciso 1) del Inciso a) del Artículo 15º de la Resolución R Nº 343-83, la Dra. Verónica Beatriz RAJAL debía presentar, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia que se le otorgara en el Artículo 1º, un detallado informe acerca de los trabajos realizados.

Que mediante Nota Nº 2564/14, la Dra. RAJAL presenta el informe de actividades realizadas durante el lapso por el cual se le otorgara la licencia, adjuntando la certificación extendida por el Singapore Center of Environmental Life Sciences Engineering (SCELSE), de la Nanyang Technological University de Singapur.

Que la Escuela de Ingeniería Química toma conocimiento del aludido informe y aconseja su aprobación.

Que se ha expedido al respecto la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho Nº 47/2015.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.167/09

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de marzo de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el informe presentado por la Dra. Verónica Beatriz RAJAL, sobre las actividades desarrolladas entre el 23 de junio y el 4 de julio de 2014, en el Singapore Center of Environmental Life Sciences Engineering (SCELSE), en la Nanyang Technological University de Singapur.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, con la aprobación dispuesta precedentemente, se tiene por cumplimentado el requerimiento contenido en el Artículo 3º de la Resolución N° 466-HCD-2014.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese, comuníquese a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dra. Verónica Beatriz RAJAL y gírense los obrados, por la Dirección General Administrativa Económica, a la División Personal para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 0 5 4 -HCD-2015

**Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**

**Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**